



nombre a los dieciséis (16) días del mes de

Círculo Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), **NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA** y ante los testigos señores **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, cédula número ochocientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239) y **EMIGDIO OSWALDO ESPINO ESPINO** cedulado número siete-noventa y tres-dos mil sesenta y dos (7-93-2062) ambos solteros, varones, panameños, mayores de edad, vecinos de este Circuito Notarial personas a quienes conozco y son hábiles para testificar, compareció personalmente **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ** varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-106), su sede administrativa se ubica en la Carretera vía Pesé, aproximadamente a trescientos metros (300 mts) de la Carretera Nacional vía Chitré en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, persona jurídica, autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la **Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997)**, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), numeral uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto: ***"Instalación de Planta de Concreto de uso Temporal para Obra Pública"*** definido, como Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, ubicado en el ejido municipal del distrito de Penonomé, Corregimiento de Toabré, Provincia de Coclé, me solicitó, que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.--- Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del **Texto único Penal**, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera

impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo numero ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-- La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

EMIGDIO OSWALDO ESPINO ESPINO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

